

le acto y no habiendo mas asuntos de que tratar, se le-
vantó la sesión de todo lo que, yo, el Secretario accidental,
certifico. = Enmendado: Pralastegui - Nacimiento - mil qui-
nientas cuarenta y nueve ptas. veintiseis - nueve - ochenta y cinco. =
Vale = entre parentesis. - que se pase a informe del Sr. Ingenie-
ro Director de Vías y Obras. = No vale.

El Presidente.

[Handwritten signatures: J. Simón, J. Redondo, Cayetano Torres, Francisco Callejón, José Pérez Almuza, Uldarico del Olmo y Medina, Francisco del Pino Hernández, Julián Jiménez Arsenio]

Sesión del día 19 de Agosto de 1931.

Abierta la sesión a la hora señalada, bajo la presiden-
cia de D. Julián Jiménez Arsenio, Presidente de la Co-
misión gestora y con asistencia de los Sres. vocales,
D. Julio Redondo Godoy, D. Cayetano Torres e Mullor,
D. Francisco Callejón López, D. José Pérez Almuza
D. Uldarico del Olmo y Medina y D. Francisco del
Pino Hernández, por el Sr. Secretario accidental
se dio lectura al acta de la sesión anterior que
fue aprobada, despachándose a continuación los
asuntos siguientes:

Enfermo
caídas

Dada cuenta de un oficio del Sr. Director de los
Establecimientos provinciales de Beneficencia cui-
sando certificado facultativo referente a la necesidad
de que el enfermo Sebastián Pérez Lao, tome los ba-
ños de Sierra Alhamilla: La Comisión gestora de la
Diputación, acuerda concederle la suma de treinta pe-

[Handwritten flourish]

setas, para que se traslade a dichos Baños, y que se [26] abone esta cantidad de la consignación que hay para estas atenciones en el presupuesto vigente.

Oficio
Alcal.
de Moja-
car, Ca-
minos.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Alcalde de Mojácar, participando que aquel Ayuntamiento, ha acordado invertir las mil pesetas, que han correspondido a aquel pueblo, en un camino que partiendo de la fuente, termina en el Paseo de Palán y García Hernández, e interesando se remita un empleado de la Sección de Vías y Obras, para que lleve a efecto la nivelación y trazado de expresado camino. La Comisión gestora de la Diputación, acuerda se manifieste a dicho Sr. Alcalde, no poder enviar ningún empleado, por no permitirlo las necesidades del servicio de la Sección de Vías y Obras.

Asuntos
a informe
de la Co-
misión de
Hacienda.

Dada cuenta de los siguientes escritos y oficios: Uno del Alcalde de Escullar sobre Contingente; otro del Sr. Arrendatario del Contingente, referente a embargo de ingresos del Ayuntamiento de Huelva; otro oficio del mismo Sr. sobre su obligación de ingresos por recaudación; dos facturas de Ramón Zapata; una de Blas García; otra de Pascual Ramírez; una de Francisco Segado; un escrito del funcionario Sr. Martín León; uno de Ramón Rodríguez Matarrín; un oficio del Patronato de Información profesional de Huelva; un escrito de Salvador Higinio, en solicitud de subvención, para curación de una dolencia: La Comisión gestora de la Diputación, acuerda, que todas estas documentales, pasen a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Oficio
Unión ge-
neral tra-
bajadores.

Dada cuenta de un oficio del Secretario de la Unión general de Trabajadores de esta capital, participando que el Comité ejecutivo de la Federación provincial de Comités obreros, ha acordado dirigirse a esta Corporación, para que sean intensificados los trabajos de construcción de caminos vecinales, para dar trabajo a gran número de obreros: La Comisión gestora de la Diputación, acuerda, que

dene su publicacion.

Oficio
Tribunal
de niñas
de Madrid.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Presidente del Tribunal de niñas de Madrid, manifestando no poder dar los nombres y apellidos de los causantes de las niñas de los menores, recluidos en aquel Establecimiento, por no poder quebrantar el caracter de secreto en que se haya inspirado la Ley de Tribunales de dichos menores. La Comisión acuerda quedar entecada.

Cuenta
Anuncio
Gaceta
Madrid.

Dada cuenta de un oficio del Director Administrador de la Gaceta de Madrid remitiendo cuenta, importante Rtas. 1821'25, por anuncio publicado para el concurso de cédulas personales: La Comisión gestora, acuerda aprobarle y que se remita a Intervención a sus efectos.

Oficio
Alcalde de
Lubrín Contin
gente

Dada cuenta de un oficio del Sr. Alcalde de Lubrín, solicitando se le conceda prórroga, para hacer los ingresos por débito de Contingente provincial: La Comisión gestora, acuerda, no poder acceder a lo solicitado por prohibirlo el contrato de arriendo.

Licencia
practican.
de Sr. Soria

Dada cuenta de un oficio del practicante de la Beneficencia provincial, D. Antonio Soria Espinar, solicitando se le prorrogue en un mes mas, la licencia que disfruta, por encontrarse enfermo según justifica con el certificado facultativo que acompaña: La Comisión gestora, acuerda conceder el mes de prórroga que solicita.

Expedien-
te Ingeniero

Dada cuenta del fallo recaído en el expediente instruido al Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras. Sr. Sierra: La Comisión gestora, acuerda, que no habiendo transcurrido los diez días de audiencia, concedidos a dicho señor, para que deponga en su deseargo lo que crea conveniente, quede este expediente sobre la mesa, para la sesión próxima, por considerarse de causa de fuerza mayor lo manifestado por el Sr. Jefe instructor del mismo.

Varias fac-
turas.

Dada cuenta de las siguientes facturas: Una de "Heraldo de Almería" de Rtas. 38'50, por anuncio de un concurso; un recibo

se manifieste en dicha Sociedad, que ya se están haciendo gestiones por esta Diputación, con el fin de empesar el mayor número de obras y dar así trabajo a los obreros, no solo de la capital, si no también de la provincia y conjurar la crisis obrera.

Demente
Ciempue-
los.

Dada cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, trasladando otro del Sr. Teniente Coronel Médico jefe de la Clínica obstétrica de Ciempue-
los, remitiendo certificado del estado de demencia del marinero Manuel Martínez Mullor, que pertenece a la dotación del Buque-escuela "Elcano". La Comisión gestora de la Diputación, acuerda quedar enterada y que se comuniquen al Director de los Establecimientos, por si dispusieran el traslado del mismo, sea ingresado en el Manicomio.

Asuntos a
la Comisión
de Vías y
Obras

Dada cuenta de los siguientes escritos en solicitud de construcción de caminos vecinales, de los Ayuntamientos de Cuia, Albardús, Escullar, Torre, Nijar, Huebro, Oria, Nacimiento, Pechina, Alpuceca, Laroya, Juan López García, de Almería y Benisalón y de la nómina del personal de la Sección de Vías y Obras, correspondiente al corriente mes de Agosto, así como de una factura del garage Inglés importante 265 pts. por efectos de automóvil. La Comisión gestora acuerda, pasen todos estos asuntos, a informe de la Comisión de Vías y Obras.

Antecedentes
sobre arreglo patio
Hospicio.

Dada cuenta del decreto del Sr. Presidente, referente a si las obras de enchapado de azulejos y construcción de bancos en el patio del Hospicio, con arreglo al presupuesto formulado por el Sr. Arquitecto, estas han de efectuarse mediante concurso, o han de verificarse por el sistema de administración. La Comisión gestora de la Diputación, acuerda, que estas obras se hagan por concurso, autorizando a tal efecto al Sr. Presidente, para que redacte las bases de los mismos y or-

del portero Bernabeu de 5 ptas. por servicio de un taxímetro, para el Sr. Presidente; una factura de Industrias Sanitarias de 22 ptas. por medicamentos; otra factura de Ptas. 1.100= por traslado de mobiliaria al nuevo edificio del Gobierno Civil: La Comisión gestora, acuerda aprobarlas y que se remita a Intervención a sus efectos, y en cuanto a lo referente al traslado del Gobierno Civil, se interese del Excmo. Sr. Gobernador Civil, remita copia de la resolución dictada referente al traslado.

Cuentas
caminos
vecinales,
mes de Ju-
lio pasado.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Pagador de la Sección de Obras y Vías provinciales, remitiendo cuentas de caminos vecinales del pasado mes de Julio, por si la Comisión estima su aprobación: La Comisión acuerda que estas cuentas pasen a la Comisión de Vías y Obras y que se comuniquen al Sr. Ingeniero, que por el personal encargado de las diferentes obras se formen las cuentas, poniendo en ellas su Visto Bueno, referido Sr. Ingeniero.

Minuta ho-
norarios Sr.
Muñoz Cam-
pos

Dada cuenta de la minuta de honorarios devengados por el letrado Sr. Muñoz Campos, importante Ptas. 2.000, por representar y defender unos pleitos contencio-administrativos de esta Excmo. Diputación: La Comisión gestora, acuerda, que pasen estos documentos a informes del Sr. Secretario.

Confron-
tación co-
mino Cue-
vas de los
Ubedas-

Dada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas, remitiendo presupuesto de gastos que ocasionarían, la confrontación e informe del proyecto de camino vecinal de Cuevas de los Ubedas por Cueva de los Medina a la carretera de Almería a la Cuesta de los Castaños, importante Ptas. 652: La Comisión gestora acuerda aprobarla y que se remita a Intervención a sus efectos; así como, que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Local de España en la forma interesada por el mismo.

Oficio Presi-
dente, replanteo
camino Cue-
va de los Me-
dina

Dada cuenta de los oficios dirigidos por el Sr. Presidente, a los Sres. Ingeniero Director de Vías y Obras

e Interventor provincial, ordenando al primero proceda el 28 replanteo del camino vecinal de Cuevas de las Ubedas a Cueva de los Medina y al segundo para que libere la cantidad de 11.528'28 pesetas para tal efecto por la urgencia del caso. La Comisión gestora acuerda aprobar lo hecho por la Presidencia y que se comuniquen a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito local de España, en la forma interesada por el mismo.

Recepción
camino
Eurrillas.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero de Obras Públicas, participando que ha señalado el día 20 del actual a las 11 horas, para que tenga lugar la recepción del camino vecinal de Eurrillas a las Boqueras. La Comisión gestora, acuerda, quedar enterada y designar al diputado provincial, D. Cayetano Torres Mullor, para que en representación de esta Corporación, asista a referida recepción, comunicándose a tal efecto, a los Sres. Ingeniero provincial y Alcalde de Eurrillas.

Carta
Casa
Central
Andalucía

Dada cuenta de una carta del Sr. Presidente de la Casa Central de Andalucía en Madrid, acusando recibo de haber recibido el objeto, que se le envió por esta Corporación para la Combola que ha de funcionar en la verbena en honor de los Diputados por Andalucía, y dando por ello las gracias. La Comisión gestora, acuerda quedar enterada.

Informe
Arrendata-
rio, en el
oficio del
Ayunta-
miento de
Uleila

Se dió cuenta del siguiente informe, del Sr. Arrendatario del Contingente provincial, que es como sigue: "He recibido la comunicación de U. S. fecha 5 del actual, trasladando la del Sr. Secretario del Ayuntamiento de Uleila del Campo, de 30 del pasado mes de Julio, en la que manifiesta que en aquel término municipal no existe Ayuntamiento ni Alcalde y por lo tanto no se puede expedir la certificación de los impuestos, habidos en la Caja municipal, desde el día seis de Abril último hasta la fecha en que lo expidiera y en su consecuencia tengo el honor de manifestar a U. S.: 1.º Que dada la situación anormal

en que se encuentra el pueblo de Uleila del Campo según manifiesta el Secretario en el citado oficio, la cual le impide expedir la certificación de ingresos que se le tiene reclamada es imposible hacer efectivo el débito que le resulta por Reparto complementario y Aboratorias del presente año y por ello solicita el que suscribe se le date en cuenta para su obligación de ingreso con esa Excmo. Corporación, el importe del expresado débito, puesto que las causas que impiden la no realización de él, no son imputables a este Concejo. - 2º Que a pesar de la situación anormal del referido pueblo, no impide que por el Secretario se expida la certificación de ingresos que se le tiene reclamada, puesto que es él, el obligado a ello, aun existiendo Alcalde, pues solo le faltará el requisito del Visto Bueno de este. - 3º Que por el Sr. Secretario, se manifieste quien recibe, despacha y firma la correspondencia oficial dirigida al Sr. Alcalde o Junta, quien recibe los fondos que se recaudan e ingresan en la Caja municipal, y quien ordena los pagos y en general, quien firma y hace las funciones de Alcalde y que a su vez manifieste cuales son las causas de no existir Alcalde ni Junta en dicha localidad. - 4º Que si U. S. lo estima pertinente puede poner el hecho en conocimiento del Sr. Gobernador Civil o Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de la anomalía existente en el referido pueblo, para la adopción de medidas procedentes. - Huelva, 12 de Agosto de 1931. - El Arrendatario, Ramiro Ramos (Rubricado). = La Comisión gestora, acuerda aprobar el precedente informe, comunicandose al Sr. Gobernador Civil, para que este lo haga a su vez, al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a los efectos interesados.

Alicio
Alcalde
Urracal,
Camino.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Alcalde de Urracal, participando que varios obreros de aquella locali-

dad, han sido despedidos de una fábrica de jabón-cillo de Puchena, donde trabajaban por el hecho de no ser vecinos de aquella localidad. La Comisión gestora acuerda quedar enterada.

Replanteo camino Puchena Viator.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obres, manifestando que para proceder al replanteo del camino vecinal de Puchena a Viator, debe librarse la cantidad de Ptas. 980'10, y visto el decreto del Sr. Presidente, ordenando al Sr. Interventor, se libre dicha cantidad por la urgencia del caso: La Comisión gestora, acuerda aprobar lo hecho por la Presidencia y que se traslade a Intervención a sus efectos, así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Local de España, en la forma interesada por el mismo.

Escrito Soler Salmerón.

Dada cuenta de un escrito del funcionario de esta Corporación, D. Antonio Soler Salmerón, interesando que al emitir el informe, la Comisión revisora del Presupuesto, en la moción presentada por el diputado Sr. Pérez Almansa, relacionada con el nombramiento de oficiales terceros, a todos los que figuran con categoría de auxiliares, se tenga en cuenta el presente escrito, toda vez que en tiempo oportuno solicitó se le concediera la primera vacante de oficial tercero, como excedente que era de esta Excma. Diputación: La Comisión gestora, acuerda que pase este escrito a informe de la Comisión revisora del Presupuesto.

Oficio Abogado asesor.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Abogado asesor de esta Corporación, manifestando, que debiendo perseguirse en los pleitos contencioso-administrativos, nº 11, 24, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 39 y 43, del año actual, interpuestos contra acuerdos de esta Comisión provincial, y disponiendo el Reglamento que rige la necesidad de hacer el depósito de veinte pliegos de papel con el timbre correspondiente, por cada pleito, venga se ordene el libra-

Demen-
de Dalías.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Alcalde de Dalías, remitiendo el expediente para el ingreso en el Ma-
ncomio del presunto demente Manuel García Fuentes: Vis-
to el decreto del Sr. Presidente ordenando dicho ingreso:
La Comisión gestora, acuerda aprobarlo y que los documen-
tos se remitan al Sr. Director de los Establecimientos provin-
ciales de Beneficencia a sus efectos.

Oficio
Interventor
adecido
cantidades
Editor B.O.

Dada cuenta de un oficio, fecha 3 del actual, del Sr.
Interventor de fondos, manifestando que el 15 de Julio úl-
timo, terminó el plazo concedido por este Cuerpo para que
el editor del Boletín Oficial, ingresara las cantidades que adeu-
da, procedentes del contrato celebrado con la Diputación,
para la publicación de dicho periódico oficial, sin que se
hubiera verificado el ingreso correspondiente, no obstante ha-
ber transcurrido con exceso el referido plazo: La Comisión
gestora provincial, acordó conceder a dicho editor un pla-
zo improrrogable de ocho días, para que verifique el ingre-
so, requiriéndole en forma reglamentaria; y que por el
Sr. Interventor, se manifieste oportunamente si aquel se ha
realizado o no, para en caso contrario, adoptar la reso-
lución que proceda.

Sumario
contra
Ayunt^o
Albox

Dada cuenta de un oficio del Sr. Jefe de Instruc-
ción del partido de Huereal-Overa, ofreciendo el Su-
mario n.º 41 del presente año contra el Ayunt.º de Al-
box, por quebrantamiento de embargo: La Comisión ges-
tora, acuerda no mostrarse parte, pero sin renunciar
a la indemnización que en su día pueda corresponderle.

Oficio
Alcaldía
Pechina,
Sobre con-
strucción
camino.

Dada cuenta de un oficio de la Alcaldía de
Pechina, interesando que toda vez que se haya informado
favorablemente el proyecto del camino vecinal de Pechina
a Viator y con su construcción se conjuraria la crisis de
trabajo de los obreros de aquellos pueblos: La Comisión
gestora de la Diputación, acuerda comunicar a referido
Ayunt.º, que pueden comenzar los trabajos de referi-
do camino.

miento oportuno, para que sea facilitado, así como el necesario para la tramitación de dichos pleitos: La Comisión gestora, acuerda que se libren docecientas pesetas, para tal objeto con obligación de justificar por parte del Sr. Abogado asesor.

Oficio
Alcalde de
San Sebastián

Dada cuenta de un oficio del Sr. Alcalde de San Sebastián, manifestando que se ve obligado a dejar en suspenso la invitación cursada de los actos conmemorativos del "Pacto" en dicha capital, por haberse desistido de la celebración de los mismos: La Comisión gestora acuerda quedar enterada.

Oficio
Colegio
Practicantes

Dada cuenta de un oficio del Sr. Presidente del Colegio oficial de Practicantes de esta Capital, interesando que en los Tribunales de oposición que se designen, tenga representación dicho Colegio con un vocal o Secretario del mismo, o se le comuniquen oportunamente para formular la propuesta correspondiente: La Comisión gestora provincial, acordó que se esté a lo establecido en el vigente Reglamento de la Beneficencia provincial; sin perjuicio de que, al ser modificado el articulado del mismo, se tengan en cuenta las aspiraciones de mencionado Colegio.

Sumario
contra
Ayuntamiento
Níjar

Dada cuenta de un oficio del Sr. Jefe de Instrucción del partido de Lorbas, ofreciendo el sumario n.º 43 del presente año contra el Ayuntamiento de Níjar por quebrantamiento de embargo: La Comisión gestora, acuerda no mostrarse parte en referido sumario pero sin renunciar a la indemnización que en su día pueda corresponderle.

②

Escrito
Sr. Arrieta
sobre cami-
no Eurrillas.

Dada cuenta de un escrito de D. Mariano Arrieta deán, manifestando que su esposa Doña Dolores Arrieta Pérez, es dueña de un pedregal de terreno de riego en el sitio conocido por la Vega, del término de Eurrillas, y como motivo de los trabajos realizados, para la construcción del camino vecinal de Eurrillas a las Boqueras, se han depositado gran cantidad de escombros, formando terraplén y variando por completo el curso primitivo de las aguas que puedan discurrir por el Barranco de la fuente del Molino, constituyendo todo ello un gran peligro para la finca citada y cortijada de la vega, solicitando en su consecuencia, se hagan las obras de defensa necesarias en evitación de daños y perjuicios: La Comisión gestora acuerda que por el Señor Diputado D. Cayetano Torres Mullor e Ingeniero Director de Vías y Obras, se inspeccione dicho camino e informe a esta Comisión lo que proceda.

Escrito D.
Mariano
Arrieta, so-
bre indem-
nización

Dada cuenta de un escrito de D. Mariano Arrieta de estos vecinos, en el cual pone de manifiesto sus derechos a que se le indemnice en la cantidad de diez mil pesetas, el trozo de terreno ocupado para la construcción del camino vecinal de Eurrillas a las Boqueras de Eurrillas, y cuya indemnización corresponde a su juicio abonar por el destajista de dicho camino y el ex-Alcalde de Eurrillas, puesto que sin autorización de él ni de su esposa, se llevó a cabo la ocupación del terreno que se menciona: La Comisión gestora, acuerda que a quien debe dirigirse el Sr. Arrieta, para el abono de esa indemnización es a los Sres. D. Juan Segura Cuadrado, ex-Alcalde de Eurrillas y D. Federico Oña Contreras, destajista de las obras, por no ser esta Corporación, competente para entender en esta clase de contiendas.

Suspensión
de la Sesión
y continua-
ción de la misma.

El Sr. Presidente propone se suspenda la sesión para continuarla a las cinco de la tarde; así se acuerda. Reanudada la sesión a la hora señalada y con la

asistencia de los mismos señores, se despacharon los autos siguientes.

Sentencia
asunto practi-
cantes

Dada cuenta del expediente y oficio del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, en el pleito promovido por los practicantes D. Ant.º Gloria Espinar y otros contra acuerdo de la Comisión provincial de 24 de Febrero de 1927, sobre rectificaciones en el escalafón de los mismos. La Comisión gestora, de conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda, acuerda llevar a efecto la sentencia de referido Tribunal provincial de lo Contencioso, para lo cual la Secretaría de la Corporación, formará con toda urgencia el correspondiente escalafón, y dando cuenta de él a la Comisión gestora.

Escrito Su-
periora an-
cianos. Asilo
Huercal-Overa.

Dada cuenta de un escrito de la Sr.ª Superiora del Asilo de ancianos desamparados de la villa de Huercal-Overa, en suplica de que en atención a la precaria situación por que atraviesa dicha Comunidad, se le conceda por la Corporación un donativo y que sin perjuicio de ello, mas adelante se le aumente la consignación asignada, por ser insuficiente la actual, dado el encarecimiento de la vida. La Comisión gestora, visto el informe de la Comisión de Hacienda, acuerda desestimar dicha solicitud, por hallarse agotada la consignación, y el art.º 204 del Estatuto, declara nulos los acuerdos que se adopten sobre gastos cuya consignación se halle agotada.

Escrito prac-
ticante Sr.ª
Navarro San-
chos

En el escrito de D.ª Carmen Navarro Sanchos, practicante del Hospital provincial, que reclama del reconocimiento de un quinquenio de quinientas pesetas y el pago de haberes desde 30 de Agosto de 1928 a 13 de Mayo de 1929, se dió lectura del siguiente informe de la Comisión de Hacienda: "Excmo. Sr. - D.ª Carmen Navarro Sanchos, practicante del Hospital provincial, reclama el pago de los haberes devengados, desde el día 30 de Agosto de 1928, fecha en que fué declarada cesante por la Comisión provincial, hasta el 13 de Mayo de 1929, en que fué nombrada y la revisión del acuerdo de concesión del quinquenio a D. Juan Cejpedes Ramos. - Vistos los informes emitidos por el Secretario e Interventor de la Corporación.



y resultando de ellos que la Srta. Navarro Sainder, fue excluida de la plantilla en 30 de agosto de 1928, para dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso y que su nombramiento hecho en 13 de Mayo de 1929, no lo fue, como ella afirma de reposición en su cargo, siendo por el contrario llamada a cubrir vacante ordinaria por haberse acordado la jubilación del Decano Sr. Rebollo, sin que en dicho acuerdo se haga declaración alguna sobre haberes devengados, por ser improcedente, por lo que procede desestimar la petición, si bien hemos de declarar el derecho al percibo de los haberes como excedente desde el 1 de Enero al 7 de Mayo de 1929, conforme al acuerdo de 14 de Octubre de 1928, que es firme y ejecutivo, por no haberse entablado contra él ninguno de los recursos que autoriza la Ley, cuya cuantía, una vez que se determine por esta Comisión, se consignará en el presupuesto ordinario que se forme para el año 1932. - Con referencia a la reclamación del quinquenio en cuantía de quinientas pesetas, hemos de hacer constar, que siendo su primer nombramiento de 2 de Diciembre de 1921 y aprobado el Reglamento en 16 de Diciembre de 1926, le corresponde percibir un quinquenio de 150 ptas en cuya cuantía le fue liquidado. - Según informa el Sr. Secretario, el practicante Sr. Céspedes fue nombrado en 2 de Diciembre de 1921, y por tanto el quinquenio que solicitó y le fue concedido, debe ser en cuantía de 150 ptas, demostrase con ello que hubo error al consignar la cuantía en presupuesto, procediendo la revisión del acuerdo y la suspensión del pago en las 350 ptas. que hay de exceso. - La Comisión de Hacienda es de dictamen, que se aprueben los informes emitidos por Secretaría e Intervención, reconociendo a la Srta. Navarro Sainder el dere-



cho el percibo de los haberes como excedente, del 3^o de 1.^o de Mayo al 4 de Mayo de 1929, y que se reduzca a ciento cincuenta pesetas, el quinquenio concedido al Sr. Ceipe-
des Ramos, en cuya cuantía lo percibirá en lo sucesivo." - La
Comisión gestora de la Diputación, acordó aprobar en un
todo, lo propuesto en el dictamen de la Comisión de Hacienda.
Dada cuenta de un escrito de la Srta. Angeles Plaza Ga-
llach, con residencia en Barcelona, donde cursa los estudios de
canto, en solicitud de que se le conceda una beca, para poder
terminar mencionados estudios. La Comisión gestora de la Dipu-
tación, oída la Comisión de Hacienda, acordó desestimar dicha
solicitud, toda vez que la anterior Comisión gestora, desesti-
mó otro escrito de la misma solicitante, y es precepto
legal, que las Corporaciones, no pueden volver sobre sus
acuerdos.

Escrito con-
cesión beca
Srta. Plaza
Gallach.

Escrito
Franco
Jerez, gra-
tificación.

Dada cuenta de un escrito de Francisco Jerez Márquez,
acogido en el Hospicio provincial, en solicitud de que se le
conceda una gratificación, por los servicios que presta a los
niños atacados de "tinea". La Comisión gestora, aunque es
de criterio debía concederse una gratificación, no puede
acceder a ello, y conforme con el dictamen de la Comisión de
Hacienda, desestima la solicitud, por no poder acordar pagos
que tengan el carácter de voluntarios.

Dieta
Agente Do-
ña Maria-
ocana.

Dada cuenta de un oficio del agente ejecutivo D. Luis
Pulierrez Medina, por el que remite el expediente y certificación
de ingresos de Doña Maria-Ocana, para la recarga
de cuyo documento, fue debidamente autorizado por
la Diputación, y en cuyo oficio manifiesta dicho agente,
que las dietas y gastos de locomoción importantes 65
ptas. según justificantes, no le han sido satisfechos por
el Alcalde de mencionado pueblo. La Comisión gestora, de
conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda,
acordó requerir al mencionado Alcalde, para que en un
plazo de 15 días, abone al agente D. Luis Pulierrez, las

65 ptas, importe de las dietas y gastos de locomoción devengados, y caso de no cumplir estas ordenes, se proceda a su cobro por la via de apremio, segun dispone el vigente Estatuto de recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Facturas
D. Eugenio
de Bustos.

Dada cuenta de dos facturas de D. Eugenio de Bustos, una de 2.817 ptas. por efectos farmaceuticos para el Hospital y otra de 743'05 ptas. por efectos fotograficos para la Sala de Rayos X del Hospital: La Comisión gestora de la Diputación, visto el informe de la Comisión de Beneficencia, acuerda aprobar dichas facturas y que se remitan a Intervención a sus efectos.

Certifi-
cación
Camino
Genés a
Lavernas.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras, remitiendo dos originales y dos copias de la certificación de construcción del camino vecinal de Genés a Lavernas, importante Ptas 16.225'95, sin que se haya puesto reparo alguno por la Jefatura de Obras Públicas: La Comisión gestora, acuerda aprobarla y que se remita a Intervención a sus efectos; así como que se copie y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Local de España, en la forma interesada por el mismo.

Certificación
del camino
de Chercos
por Lijar.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras, remitiendo dos originales y dos copias de la certificación n.º 3, del camino vecinal de Chercos por Lijar a Albanduz, importante 49.617'39 ptas. sin que se haya puesto reparo alguno por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia: La Comisión gestora acuerda aprobarla y que se remita a Intervención a sus efectos; así como que se copie y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Local de España, en la forma interesada por el mismo.

Certifi-
cación
camino
Nívar a las
Negras.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero 133
Director de Vías y Obras, remitiendo dos originales y dos
copias de la certificación n.º 3 del camino vecinal de
Nívar a las Negras, importante 57.428 '46 pto. sin que se haya
suesto reparo alguno por la Jefatura de Obras Públicas. La
Comisión gestora acuerda aprobarla y que se remita a Intervención
a sus efectos; así como que se espida y remita certificado de
este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Local
de España, en la forma interesada por el mismo.

Certifi-
cación
camino
Lubrin.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Director
de Vías y Obras, remitiendo dos originales y dos copias de la cer-
tificación n.º 5, del camino vecinal de Lubrin a la carre-
ta de Puerto Lumbreras a Aluceis, importante Ptas.
18.937 '62, sin que se haya suesto reparo alguno por
la Jefatura de Obras Públicas. La Comisión gestora, acue-
do aprobarla y que se remita a Intervención a sus efec-
tos; así como que se espida y remita certificado de
este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Local
de España, en la forma interesada por el mismo.

Certifi-
caciones
caminos Pu-
rillas a la
carretera de
Puerto Lum-
breras

Dada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero de la
Sección de Obras y Vías, remitiendo a efectos de
la aprobación, dos originales y dos copias de la
certificación n.º 2 del camino vecinal de Purillas
a la carretera de Puerto Lumbreras. La Comisión ges-
tora, acuerda, queden estos documentos sobre la mesa, pa-
ra estudio de los Sres. Diputados.

Oficio
Arrendatario
C. p. certifi-
cado ingresos
Ayunt.º Lubrin

Dada cuenta de un oficio, fecha 18 del actual, del
Sr. Arrendatario del servicio de recaudación del Contiu-
gent provincial, manifestando que, a pesar de habers-
ido requerido reglamentariamente el Sr. Alcalde
del Ayuntamiento de Lubrin, este no ha remitido en

tificado de ingresos habidos en la Caja municipal, desde el día veintiocho de marzo último, hasta la fecha en que se expidiera, y de quienes hayan desempeñado durante dicho periodo los cargos de Ordenador de pagos y Depositario, e ingresando a su vez en la Caja provincial, el importe del veinte por ciento embargado, por cuenta de los débitos de aquel Ayuntamiento, por reparto complementario y moratorias del presente año, lo cual tampoco se ha verificado: La Comisión gestora provincial, acordó conceder al Sr. Alcalde de Lubrín un plazo imperro-gable de ocho días, para que cumpla el servicio reclamado y realice los ingresos correspondientes; conminándole con la multa de cincuenta pesetas, si no lo verificase.

Expedien-
te al encar-
gado del
Horno cre-
matorio del
Hospital.

Dada cuenta del expediente instruido en averigua-ción de la función que desempeña, el encargado del horno crematorio, instalado en el Hospital pro-vincial; en cuyo expediente se dictaminó por el Sr. Jefe instructor, que, si bien existe dicho horno, es lo cierto que no ha llegado a funcionar, por de-ficiencias de construcción, sin que pueda hacerse reclamación a la Casa constructora, en atención a no obrar en la Diputación antecedentes del pedido; y por otra parte, aparece que el referido encargado, aun-que no presta sus servicios en citado horno verifica la quema de los residuos de las operaciones, fuera del Es-tablecimiento, sustituyendo de esta manera la función para que está nombrado; por lo que, es de parecer que procede sobreeser dicho expediente: La Comisión gestora provincial acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Jefe instructor.

Hynda
Lactancia
Finana.

Dada cuenta del informe emitido por la Comisión [34] de Beneficencia, en el oficio de la Alcaldía de Finana, en suplica de que se conceda a Bernardino Torres Nieto la pensión acordada para ayuda de lactancia de sus hijos gemelos Gabriel y Francisco, cuyas certificaciones de nacimiento se acompañan. La Comisión gestora provincial, de conformidad con lo informado, acuerda conceder la pensión y que pasen los antecedentes a Intervención, para la formalización de la nómina correspondiente.

Informe
Comisión
Beneficencia,
escrito en-
fermeros.

Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Beneficencia, en el escrito de los Sres. Presidente y Secretario de la Sociedad "Oficios varios" de esta Capital, referente a la jornada legal de los enfermeros de los Establecimientos de la Beneficencia provincial y otros extremos. La Comisión gestora de esta Diputación, acordó que dicho informe, con sus antecedentes, quede a estudio de los Sres. Diputados, para la resolución que proceda.

Informe
Intervención
sobre ingre-
sos Hynto =
Albox.

Dada cuenta del informe emitido por el Interventor en el oficio del Sr. Alcalde de Albox, referente a no haberle sido admitido por la Depositaria, un ingreso por debitos del contingente. La Comisión gestora, acuerda aprobar el informe del Sr. Interventor y que se dé traslado del mismo al Sr. Alcalde de Albox, a sus efectos.

Oficio
Alcalde de
Albox, sobre
ingreso Con-
tingente.

Dada cuenta del escrito del Sr. Alcalde de Albox, interesando le sea admitido el ingreso de Ptas. 556'86, importe del 20% de los ingresos de aquel Hynto a partir del día 10 de Abril último, sin el previo pago del 5%. La Comisión gestora, acuerda que pase este escrito a informe del Sr. Abogado asesor de esta Corporación, a fin de que determine a quien corresponde percibir este 5%.

Escrito
Alcalde
Albox.

Dada cuenta de un escrito del Sr. Alcalde de Albox. - Adoptado acuerdo en la reclamación formulada por el Ayuntamiento de Albox, referente a ingresos de contingente, exigiendo el contratador del servicio el previo pago de la totalidad de los recargos, el Sr. Presidente hace constar su extrañeza ante la interpretación que por este se da al artículo 131 del Esta-

Subasta
láminas.

cual propone, que debiera requerirse, al Sr. Editor del mismo, para que se reciba diariamente y sin retraso alguno: La Comisión gestora, acuerda de conformidad con lo propuesto por el Sr. Pérez Almansa, requiriendo al Sr. Editor, a tal fin. El Sr. diputado D. Aldarico del Olmo y Medina, hace uso de la palabra y manifiesta; que habiendo consignado en presupuesto cincuenta mil pesetas para el abono de láminas de la deuda provincial, debiera anunciarse la subasta en la misma forma que en años anteriores: La Comisión gestora acuerda de conformidad con lo propuesto por el Sr. del Olmo y que se anuncie la correspondiente subasta en la forma prevenida, autorizando para ello al Sr. Presidente.

Proyecto
Sala ur-
gencia Hos-
pital y pa-
bellón Ma-
nicomio.

El Sr. Pérez Almansa, hace uso de la palabra y manifiesta, que debiera ordenarse al Sr. Arquitecto, formulase un proyecto y presupuesto, para la Sala de urgencia del Hospital, como igualmente para un pabellón en el manicomio, para instalar en el mismo a los ancianos acilados en el Hospicio provincial: La Comisión gestora, acuerda de conformidad con lo propuesto por el Sr. Pérez Almansa y que se comuniqué al Sr. Arquitecto, a los efectos interesados.

Asilamiento
de leprosos.

El Sr. Pérez Almansa, manifiesta a la Corporación, que había hecho las gestiones necesarias, para el traslado de los leprosos a Alicante, no habiéndose conseguido por haber contestado de aquella Leprosaría, que no había vacantes para ello; y como esto supone un contagio para los demás enfermos del Hospital, toda vez que transitan libremente, por aquel establecimiento, proponía que se autorizase al Sr. Presidente, para que busque un local adecuado, donde



tuto de recaudación, pues parece deducirse que el Arrendatario recauda para sí, ese tanto por ciento y como el estatuto lo cede en este caso para el Tesoro, entiendo que es a la Diputación a quien corresponde, salvo que el pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta, lo disponga en otra forma, proponiendo que por el Sr. Abogado Tesorero se dictamine la adaptación del contrato a las disposiciones del estatuto de recaudación, determinando sobre la licitud al cobro de recargos y a quien corresponde percibirlos, sin perjuicio del informe que con vista del dictamen, emitan los Sres. Secretario e Interventor. La Comisión, en funciones de Diputación, acuerda conforme a la propuesta del Sr. Presidente.

Escrito Sres.
Lara y Pérez

Dada cuenta de un escrito de D. Rafael Lara Martínez y D. Francisco Pérez López, practicantes de la Beneficencia provincial, solicitando se di cumplimiento a las sentencias del Tribunal Contencioso, y se forme el escalafón en la forma que ellos proponen. La Comisión gestora acuerda que pase este escrito a informe del Sr. Secretario de la Corporación.

Apremio
tercer tri-
mestre.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Arrendatario remitiendo noventa certificaciones parciales por débito del tercer trimestre de reparto complementario y moratoria del presente año deducida de lo general, expedida en 17 del actual por el Sr. Interventor, a fin de que por quien corresponda sea expedido el apremio contra los Ayuntamientos a quienes los mismos se refieren. La Comisión gestora, acuerda declarar incurso en el único grado de apremio a los Ayuntamientos morosos que se expresan en las certificaciones por débito del tercer trimestre del contingente provincial y que estas se remitan a Intervención para que sea expedido el apremio, publicándose este acuerdo en el Boletín Oficial.

Padrones Cédulas personales de 1931. v

Presentados por el Sr. Interventor los padrones del impues-

—

35

to de cédulas personales, correspondientes al actual ejer-
 cicio y a los municipios de la Capital, Alboloduy, Alcóntar,
 Huelmo de Almería, Escúllar, Lijar, General-Ovea, Darrical,
 Doña Elvira-Ocaña, Berja, Níjar, Mojácar, Albox, Adra, Dalías,
 Cuevas del Almanzora, Antas, Santa Cruz, Albañeros, Gádor, Furi-
 llas, Urrácal, Uleila del Campo, Tijola, Canjáyar, Tabernas, Al-
 sodas y Cúbar; y visto lo dispuesto en los arts 27 y 28, de
 la Instrucción de 14 de Noviembre de 1925. La Comisión gestora
 provincial, acordó su aprobación, y que, autorizados dichos
 padrones por el Sr. Interventor, con el V.º B.º del Sr. Presi-
 dente, se remitan a los Sr.ºs. Alcaldes de los ayuntamientos res-
 pectivos, para que dispongan la exposición al público de
 los mismos, anunciándose por los medios acostumbrados
 en cada localidad y por término de diez días, a fin de
 que, durante este plazo y los cinco días siguientes, se formulen
 ante la Alcaldía, en papel sellado de la clase 8.ª, las reclama-
 ciones correspondientes, dirigidas a esta Comisión y con las
 pruebas en que se funden; cuyas reclamaciones informadas
 por el Ayuntamiento, serán elevadas a este Cuerpo, para la reso-
 lución procedente; devolviéndose los padrones, con certificación
 acreditativa de exposición, durante el término señalado y relación
 de reclamantes y su número en el padrón.

Oficio Pre-
 sidente Co-
 legio Practi-
 cantes, sobre
 oposición anu-
 ciada

Dada cuenta de un oficio de 18 del actual, del Sr. Presidente
 del Colegio oficial de Practicantes, de esta capital, interesando
 que la convocatoria de oposición a seis plazas de practicante
 de la Beneficencia provincial, publicada en el B.O. n.º 188, co-
 rrespondiente al día 14 del corriente mes, sea reformada en el
 sentido de no exigir edad mínima para opositar y otros extremos.
 La Comisión gestora provincial, acordó anular la expresada con-
 vocatoria y autorizar a la Presidencia, para anunciar nueva-
 mente dicha oposición, bajo las mismas bases establecidas; pero sin
 que se exija edad mínima a los aspirantes que opten a las men-
 cionadas plazas.

Moción Sr.
 Pérez Almansa,
 Boletín
 Oficial

El Sr. Pérez Almansa, manifiesta que viene observando
 el retraso con que se recibe el Boletín Oficial, por lo

poder instalarlos aisladamente. La Comisión / 36
gestora, acuerdo de conformidad, con lo propuesto por
el Sr. Pérez Almuansa.

Moción
Sr. Pérez
Almuansa,
días festivos.

El Sr. Pérez Almuansa, manifiesta a la Corporación, que
debiera solicitarse del Gobierno por mediación del Excmo
Sr. Ministro de la Gobernación, indicara los días que
han de tenerse en cuenta como festivos a los efectos de
oficina en los Centros oficiales. La Comisión gestora,
acuerdo de conformidad con lo propuesto por el Sr.
Pérez Almuansa.

Moción
Sr. Redondo,
camino
de Laujar.

El diputado Sr. Redondo hace uso de la palabra
y manifiesta; que los contratistas del camino veci-
nal de Laujar a Paterna, (Klm. 5), no han terminado
los trabajos a pesar del tiempo transcurrido y además
no pagan los jornales con arreglo al contrato, por lo que
solicitaba de la Corporación, se ordenara al Sr. Ingenie-
ro, que girase una visita de inspección al camino de
referencia para que informara de lo que sucede en el mis-
mo. La Comisión gestora, acuerdo de conformidad con
lo propuesto por el Sr. Redondo; comunicandole este acuer-
do al Sr. Ingeniero, para que proceda a la inspección
solicitada y dé cuenta a esta Corporación del resultado
de la misma.

Coronas
Sres. Pérez
García y
García Gó-
mes

El Sr. Callejón López, hace uso de la palabra y ma-
nifiesta, que debiera esta Corporación adherirse al acuer-
do del Ayuntamiento de la capital y asistir en corporación
al Cementerio y depositar una corona en cada una de
las tumbas de los ilustres almerienses D. Manuel Pérez
García y D. José Félix García Gómez. La Comisión ges-
tora por unanimidad, acuerdo de conformidad con lo propues-
to por el Sr. Callejón, y que estas coronas, sean de flores
naturales rojas, autorizando al Sr. Presidente para que or-

dene la adquisición de las mismas.

Nombra-
miento
personal
Vías y Obras

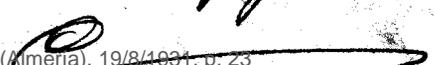
El Sr. Presidente manifiesta, que en sesión anterior se le autorizó para el nombramiento de todo el personal para la Sección de Vías y Obras, y sin duda por error, solo se consignó para ayudantes, por lo que proponía se le autorizase, para poder nombrar toda clase de personal, tanto interino, como eventual y subalterno para referida Sección: La Comisión gestora de la Diputación, acuerda autorizar ampliamente al Sr. Presidente, para que pueda hacer los nombramientos de personal de la Sección de Vías y Obras, que tengan carácter de eventual, interino y subalterno, que sea necesario.

Nombra-
miento.
Barbero
Hospital.

El Sr. Presidente, manifiesta que en vista de la autorización que le fué concedida, proponía para la plaza de Barbero del Hospital provincial, con carácter de interino a José Sedano Viciado, con el sueldo que para esta plaza figura en presupuesto; La Comisión gestora, acuerda nombrar para dicho cargo con carácter de interino, al referido Sedano Viciado, con la obligación de prestar sus servicios, en los distintos Establecimientos benéficos, que le ordene el Sr. Director de los mismos.

Nombra-
miento. La
va codices.

El Sr. Presidente, manifiesta a la Corporación, que siendo de necesidad el nombramiento de un encargado para el lavado y aseo de los codices de la Sección de Vías y Obras, proponía para dicho cargo a Juan Muñoz Gómez: La Comisión gestora acuerda nombrar al referido Muñoz Gómez, para el cargo de referencia, debiendo figurar en las listillas de



jornales de la Sección de Vías y Obras, con 134
el jornal diario, que disfrutó el que anteriormente de-
sempeñó este empleo y con cargo al presupuesto ex-
traordinario.

Teléfono
Cuartel
Guardia
Civil v

El Sr. Presidente manifiesta a la Corporación, que
habis recibido la visita del Sr. Teniente Coronel de
la Guardia Civil, para rogarle se costee por esta Cor-
poración el teléfono del Cuartel de dicho Instituto
instalado en el Puerto. La Comisión gestora de la
Diputación, a acuerdo, que se traslade esta solicitud a la
Comisión de Hacienda, por si hubiere medios de poder
atenderla.

Camino,
Almería
a Cabo de
Gata, por
el Tapillo,
y el de Cue-
vas de los
Medina a
Cuevas de
los Ubeda.

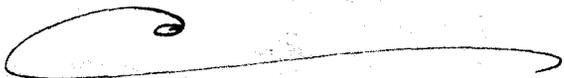
El Sr. Presidente, manifiesta, que con el fin de con-
jurar la grave crisis de trabajo que hay en Almería
y evitar el conflicto que puede plantearse en la clase
trabajadora, propone que la Diputación acordara la
urgente construcción de los caminos vecinales de Almie-
ria a Cabo de Gata por el Tapillo y el de las Cuevas
de los Medina a Cuevas de los Ubeda, cuyos proyec-
tos están ya formados por el Sr. Ingeniero de la Cor-
poración, prescindiendo de los demás trámites. - El
Sr. Secretario, advierte a la Corporación, que el acuerdo
que se propone, no puede adoptarse por no poder la Corpo-
ración, acordar la construcción de caminos por admi-
nistración, sin cumplir previamente los trámites esta-
blecidos en el Reglamento de 2 de Julio de 1924, por exce-
der el proyecto de cada uno de ellos de veinticinco
mil pesetas, y además por corresponder su construcción a
las Juntas administrativas, sin cuya previa renuncia, no
puede la Corporación, adoptar ningún acuerdo. - El Sr. Inter-
vencor, pone en conocimiento de la Corporación que no pueden
realizarse pagos de obras por administración, sin el

②

Cumplimiento previo de los trámites establecidos en la Ley, que en este caso, como propone el Sr. Presidente, han de dejarse incumplidos. = La Comisión oído el dictamen de los Srés. Secretario e Interventor, pero teniendo en cuenta las razones aducidas por el Sr. Presidente y la gravedad del conflicto que de no iniciar rápidamente trabajos en los caminos vecinales, se plantea y las consecuencias fatales que para la ciudad irrogaría, apartándose del mismo, acuerda, la inmediata construcción de los caminos vecinales de Almería a Cabo de Gata por el Sapillo y de las Cuevas de los Medina a Cuevas de los Uceda, preescindiendo de todo trámite y autorizando al Sr. Presidente, para que en el día de mañana den comienzo los trabajos, colocando al mayor número de obreros.

Moción
Sr. Presidente, estudio caminos

El Sr. Presidente, hace uso de la palabra y manifiesta, que teniendo en cuenta la urgencia de realizar los estudios en los proyectos de los caminos vecinales, a fin de que dentro del mes concedido, puedan incluirse en el plan de los que han de ser construidos por el Estado, se debiera acordar, autorizar a la Presidencia, para que pudiese destajar los trabajos, para realizar dichos estudios, pero siempre entre personal ajeno a la Sección de Vías y Obras de esta Corporación a fin de que esta pudiese continuar el trabajo normal de la Dependencia; reservándose siempre esta Presidencia el ordenamiento de los trabajos y la confrontación de los proyectos y teniendo en cuenta que el precio por kilómetro, no podría en ningún caso rebasar de cuatrocientas cincuenta pesetas.



La Comisión gestora, acuerdo de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente, autorizándole ampliamente, para el destajo de los trabajos y demás asuntos que propone.

Informe Comisión Vías y Obras, caminos.

Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Vías y Obras, en los escritos de los Sres. Alcaldes de Albox, Chirivel, Lecoroya, Gádor, Bayarcal y Viator, referente a la construcción de los caminos que interesan, en el cual manifiestan que estos se encuentran incluidos en el plan de Obras Públicas: La Comisión, acuerdo aprobar el informe y que se comunique así a los Sres. Alcaldes interesados.

Construcción camino Carboeneras ->

Dada cuenta del informe de la Comisión de Vías y Obras, proponiendo que proceda la reparación de la parte construida y construcción del trozo que falta en el camino de Carboeneras a Garrucha por ser este un camino, de los que el Estado terminó su parte y el Ayuntamiento no cumplió su compromiso, y con ello se remediaría en parte la crisis del trabajo. La Comisión gestora, acuerdo aprobar el informe y que se comunique al Sr. Ingeniero a sus efectos.

Conservación caminos Junio -

Dada cuenta de los gastos de conservación durante el mes de junio de los caminos vecinales de Lubrín a Uleila; de Minas del Acupre a Gádor; de Bayarcal a Paterna; de Vicar a la carretera de Málaga; de Luvillas a las Boqueras; de Vélez-Blanco a Toparo; de Paterna a Lanyar; de Venta de Pedro Aguilera a Paterna; de Beninar a Darrical; de Ora a la carretera de Basa; de Bayarcal a Paterna; de Somontín a la estación de Purchena; de Lubrín a Porbas; de Huerca a la carretera de Aguilas; de Palomares a la carretera de Aguilas; de Lurgena a Lubrín; de Santa Fé a la carretera de Vilches; de Finana a su estación; de Hbla a su estación; de Abrocena a la estación de Hbla; de Alcontar a la carretera de Basa; de Finana a la carretera de Vilches;

(6)

Los concursantes darán cuenta en sus proposiciones de la reparación que proyectan realizar y de la clase de los materiales que han de emplear. - V. E. no obstante como siempre acordará lo más acertado. - Almería, 13 de Agosto de 1921. - J. Redondo (Rubricado). - José Pérez (Rubricado). La Comisión gestora acuerda aprobarlo y autorizar al Sr. Presidente para que anuncie referido concurso.

Hospicio
Almería.

Dada cuenta de un escrito de José Escámez García de 48 años de edad y vecino de esta capital solicitando su ingreso en el Hospicio; visto el informe de la Comisión de Beneficencia: La Comisión gestora acuerda el ingreso de dicho individuo en el Hospicio cuando haya plaza vacante.

Hospicio
Lijar

Dada cuenta de un escrito de Luis Legoria Soriano, vecino de Lijar, solicitando su ingreso en el Hospicio provincial; vistos los documentos y el informe de la Comisión de Beneficencia, proponiendo dicho ingreso: La Comisión gestora acuerda el ingreso de referido individuo en el Hospicio.

Gemelos
Nijar -

Dada cuenta del escrito presentado por Manuel Hernández Fernández, vecino de Nijar, solicitando pensión de ayuda de lactancia para sus hijos gemelos; y visto el informe de la Comisión de Beneficencia; La Comisión gestora acuerda, conceder la pensión solicitada y que los documentos se remitan a Intervención, para que se expida la nómina correspondiente.

Instrumento
Al quiron.
gico Hosp.
pital.

Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Beneficencia, en los oficios de los Sres. Director de los Establecimientos de Beneficencia, Médico-Decano y profesor loco-ginecólogo, en solicitud

②

de Lúcar a la estación de Ejola; de Enix al Mar-
chal; de Bédar a la carretera de Puerto Leumbreas; de
Ohanes a la carretera de Gador; del Marchal a Lu-
brís; de El Chive a Rubris; de Fleucija a Alicun; y de
Felix a la carretera de Roquetas. - El Sr. Interventor
da lectura al artº 91 del Reglamento de 23 de Sept-
to de 1924, que determina las condiciones para espe-
dir libramientos a justificar, que en su opinión no los
reunen las cuentas que se pretenden aprobar: La Comisión
gestora, previa declaración de urgencia y en funciones de
Diputación, teniendo en cuenta que las mismas proceden
del mes de Junio y el conflicto obrero que puede plan-
tearse si no se pagan los jornales con urgencia, acuerda
que se libren a justificar estas cuentas y que se remitan
a Intervención a sus efectos.

Camino
vecinal
Siervo.

Dada cuenta del informe de la Comisión de Vías y
Obras en el oficio del Sr. Alcalde de Siervo, en cuyo in-
forme manifiesta que los quinientos setenta y seis
metros de camino vecinal que solicita referido Alcal-
de a la carretera de Barr a Huescal-Overa, están en
construcción como se solicita y los caminos que tam-
bien interesa, de Siervo a Bayarque y de Siervo a
Velefique, están incluidos en el plan de Obras Públicas:
La Comisión gestora, acuerda aprobar dicho informe
y que se comuniqué al Alcalde de Siervo a sus efectos.

Adquisi-
ción Rega-
doras

Dada cuenta del informe de la Comisión de Vías y Obras,
en el que manifiesta que procede la ampliación del
crédito consignado para la adquisición de cuatro auto-
regadoras en sesenta mil pesetas en vez de las cuarenta
mil, dado el alza de los precios y que se proceda a
su adquisición por el medio más rápido, bien
sea por concurso o subasta: La Comisión gestora, a-

②

de que se adquiriera material, para instalar un cuar-
to de reconocimiento, afecto a la Sala de Ecología y
Ginecología, en cuyo informe propone que debe de autori-
zarse al Sr. Obédico-Decau, para que adquiriera los apa-
ratos e instrumental, relacionado en el pedido suscripto
por él con fecha 15 de Agosto actual: La Comisión ges-
tora, acuerda aprobar el referido informe.

Recepción
patio y
tendedero
Hospital.

El Sr. Presidente hace uso de la palabra y manifiesta
a la Corporación, que habiéndose terminado las obras
del Patio de las Cabras y tendedero de ropas del Hos-
pital provincial, y estando hechas con arreglo al pliego
de concurso que sirvió de base para las mismas, había asis-
tido a la recepción y entrega de referidas obras, procediendo en
su consecuencia, la liquidación y devolución de la fianza al
contratista D. Miguel Vivas Dias, previos los trámites le-
gales: La Comisión gestora, acuerda de conformidad con lo
propuesto por el Sr. Presidente y que se comuniqué al Sr. In-
tervenor a sus efectos.

Lavadero
y retrete de
económico.

Se dió cuenta del siguiente informe: "La Comisión de
Beneficencia, tiene el honor de proponer a V. E. la aprobación
del presupuesto hecho por el Sr. Arquitecto provincial para
la reforma de un retrete del lavadero en el abanico
que importa Ptas. 789'43, debiéndose anunciar el oportu-
no concurso para la adjudicación de mencionadas obras:
La Comisión gestora, acuerda aprobar el referido informe
y autorizar al Sr. Presidente para que redacte las Bases
del concurso y ordene su publicación.

Escrito
Dolores
Ramirez.

Dada cuenta de un escrito de Dolores Ramirez Pons,
solicitando un socorro para trasladar a un pueblo a una
hija suya enferma; visto el informe de la Comisión de Be-
nificencia, que propone se desestime dicho escrito por des-



Nómina
personal
Vías y
Obras,
Junio

Concur-
so cal-
dera la-
vadero
Hospital.

cuenda aprobar el informe y que esta adquisición 39
se haga por subasta, autorizando al Sr. Presidente para
la redacción de las bases y publicación de las mismas.

Dada cuenta del informe de la Comisión de Vías y
Obras, en la nómina de remuneraciones de los Sres. H-
yudantes y Sobrestantes D. Serafin Faroposa y D. Manuel Rausf,
en el cual proponen que no proceda su aprobación y que pa-
se a informe del Sr. Ingeniero Director de Obras y Vías:
La Comisión gestora, acuerda aprobarlo y que se remi-
ta a informe de dicho Sr. Ingeniero.

Se dió cuenta del siguiente informe de la Comisión
de Beneficencia: Excmo. Sr. - La Comisión de Benefi-
cencia, visto el informe del Sr. Director de los Establecimien-
tos provinciales de Beneficencia, es de parecer que debe anun-
ciarse un concurso entre industriales de Almería, para la
reparación de la caldera del lavadero del Hospital y
que, aparte de las condiciones económico-administrati-
vas a que se refiere el Reglamento de Contratación de
9 de Julio de 1926, de aplicación por precepto regla-
mentario del artículo 419 del Estatuto provincial, de-
ben consignarse las siguientes facultativas. = 1º El adju-
dicatario, se compromete a reparar la caldera a com-
pleta satisfacción de los Sres. Presidente de la Dipu-
tación, Vocales de la Comisión de Beneficencia y Arqui-
tecto provincial. = 2º El importe del desmontaje y mon-
taje de la caldera, será de cuenta del contratante, in-
cluso las obras de albañilería precisas. = 3º Las pre-
cisas que se harán con arreglo al Reglamento oficial, serán
de cuenta del adjudicatario. = 4º La caldera podrá ser exa-
minada por los industriales, todos los días laborables has-
ta el anterior en que se verifique el concurso, a las ho-
ras comprendidas entre las nueve y las catorce, y 5º

Q

y Obras, en el que propone la aprobación de una fac-⁴¹ tura de la Sociedad Española de Automóviles "Renault" de Ptas 182'05, por material suministrado a la Sección de Vías y Obras. La Comisión gestora acuerda aprobarla y que se remita a Intervención a sus efectos; así como que se copie y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Local de España en la forma interesada por el mismo.

Facturas,
Gas y elec-
tricidad,
Valle Lec-
erin, mes
de Junio.

Dada cuenta de las facturas por suministro de gas y electricidad, a las Oficinas de la Corporación y Establecimientos provinciales de Beneficencia, en el pasado mes importantes Ptas. 1.604'83. La Comisión gestora, visto el informe de la Comisión de Hacienda, favorable a la aprobación de las mismas, así lo acuerda, pasándose dichas facturas a Intervención, a los efectos procedentes.

Asuntos
a la
Comisión
de
Hacienda.

Dada cuenta de los siguientes asuntos: Escrito de Juan Pascual Guerrero solicitando ayuda de lactancia; una factura de "La Verdad" de 110 pts; una factura de Francisco Segado, de Ptas. 128'83; escrito de Juan Domingo Martínez solicitando una plaza de cocinero del Manicomio; escrito de Casta Carmona, solicitando el ingreso de sus hijos en el Hospicio; instancia de José Colomer Huertas, solicitando el ingreso de su hijo en el Hospicio; expediente de ayuda de lactancia de los hijos de Tomás Ferrnandes Torrel, de Chirivel; documentos remitidos por la Alcaldía de Dalías, para ingreso en el Hospicio de Encarnación Villegas González, de aquellas vecinas; oficio del Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia, interesando mobiliario para la habitación de los proceras; oficio Alcaldía de Aldea, remitiendo documentos para la concesión de ayuda de lactancia a la esposa del vecino de aquel pueblo Francisco Ferrn López; escrito de D. Gabriel de la Cámara, solicitando el reparto quinquenio de antigüedad; solicitud de ingreso en el Hospicio

9

conocerse el domicilio de la interesada y no poder comprobarse los extremos que en el mismo se alegan. La Comisión gestora, acuerda desestimar el escrito de referencia, conforme a lo propuesto en el informe.

Facturas
Beneficiarias
Julio.

Dada cuenta de las facturas de viveros y combustibles a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, en el mes de Julio último, importantes Ptas. 35.480'73, las cuales vienen con el Conforme del Sr. Director, y Superiores respectivas y con el examinado de Intervención; visto el informe de la Comisión de Beneficencia que propone su aprobación: La Comisión gestora, acuerda aprobarlas y que se remitan a Intervención a sus efectos.

Cuentas
Obras Hospital

Dada cuenta de las remitidas por el Sr. Arquitecto provincial de jornales y materiales de las obras realizadas en el Hospital provincial desde el día 15 de Junio al 31 de Julio del presente año; visto el informe de la Comisión de Beneficencia: La Comisión gestora acuerda aprobarlas y que se remitan a Intervención a sus efectos.

Facturas
Vías y Obras.

Dada cuenta de una factura de D. Eduardo Romanay de 2.321 ptas. y otra del Garage Internacional de 188 ptas, por material suministrado a la Sección de Vías y Obras y visto el informe de la Comisión respectiva, proponiendo su aprobación: La Comisión gestora acuerda aprobarlas y que se remitan a Intervención a sus efectos; así como que se espida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito local de España, en la forma interesada por el mismo.

Factura
Vías y Obras.

Dada cuenta del informe de la Comisión de Vías

②

por la forma del contrato determinar la cuan- [H. I.]
tía de los beneficios obtenidos y por lo tanto la cantidad
sujeta a tributación, quedando la Hacienda por medio
de sus inspectores, facultada para proceder directamente
de contra el Sr. Meneses Ocaña; la Comisión de Hacienda
es de dictamen, que proceda a quedar retirados de la
tramitación dada al asunto y de la resolución re-
caída en el expediente tramitado. - V. E. no obstante
acordará como siempre lo mas acertado. - Almería,
10 de Agosto de 1931. - Uldarico del Olmo (Rubricado).
F. Callejón (Rubricado)". = La Comisión gestora, acuer-
da aprobar referido informe, quedando literada de
la tramitación del asunto y de la resolución recaída
en el mismo.

Informe Co-
misión de Ha-
cienda, entre-
ga por el Ges-
tor de los ex-
pedientes de
apremio de
1930

Se dió cuenta del siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda:
"Excmo. Señor: La Comisión de Hacienda antes de emitir
el dictamen intervenido por V. E. en el oficio de la Interven-
ción, solicitando se requiera al Gestor de la Administración y
cobranza del impuesto de cédulas personales para la entrega
de los expedientes de apremio del año 1930, entendiéndose que
podría existir contradicción en las cláusulas III y VII del plie-
go general de condiciones que sirvió de base para la su-
basta del servicio, solicitó informe de letrado, que se or-
denó al Sr. Secretario, por existir incompatibilidad en el
Abogado asesor de la Corporación, y emitido por este en el sen-
tido de que se acceda a la propuesta reclamando la entrega
sin exigir responsabilidad alguna al Sr. Meneses Ocaña, por-
no haberlo terminado antes del 30 de Junio de 1931, por-
que acordado el apremio en el mes de Mayo del año ac-
tual, a partir de esa fecha tiene un año de plazo para
su tramitación, que fue interrumpido por acuerdo de la
Comisión provincial de 10 de Julio, del cual pudiera alegarse
el Sr. Meneses, exigiendo la indemnización de perjuicios

cio de Juan Antonio Moreno Espinosa, suscrita por su padre Juan Moreno Sierra; oficio Dirección Establecimientos Benéficos, sobre condiciones exigibles a los enfermeros; escrito médico Sr. Alferez, sobre gratificación y dotación de la plaza que sirve, como el médico especialista del Hospital; La Comisión gestora de la Diputación, acuerda que todos estos asuntos pasen a estudio e informe de la Comisión de Beneficencia.

Oficio
Juez Mu-
nicipal de
Carboneras.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Juez municipal de Carboneras, en el que manifiesta que al notificar al Sr. Alcalde de dicho pueblo, el acuerdo de esta Comisión gestora, de oficio fecha 27 de Julio, dicha autoridad, le manifestó que la multa a que hacía referencia el acuerdo mencionado, le había sido condonada por la Comisión gestora en sesión de 3 de repetido Julio, según oficio que dicho Alcalde exhibió a la autoridad que oficio: La Comisión gestora acordó quedar enterada.

Informe
Comisión
Hacienda,
sobre pago
utilidades,
al Gestor
de Cédulas
personales.

Se dió cuenta del siguiente informe de la Comisión de Hacienda: "Excmo Señores.- Examinado el informe emitido por el Sr. Intercutor de la Corporación en la petición formulada por el diputado Sr. Torres Mulla, referente al pago de utilidades de las cantidades libradas al Gestor de la Administración y cobranza del impuesto de cédulas personales en los años 1926 a 1930, vistos los documentos que se acompañan y la resolución dictada por el Tribunal Económico, según el cual, la Diputación no está obligada a retenir al Sr. Gestor las cantidades que corresponden al mencionado impuesto, por no ser funcionario de la Corporación, ni poder tampoco la Corporación



consequente, que en el caso actual no ha lugar a ella, por haber hecho expresa renuncia de todos sus derechos, según oficio que se une a este expediente. - La Comisión de Hacienda, aceptando la interpretación dada al contrato, propone a V. E. se sirva acordar, conforme propone el Sr. Secretario. - V. E. no obstante acordará como siempre lo más acertado. - Huelva, 18 de Agosto de 1931. - Uldarico del Olmo (Rubricado). - F. Callejón (Rubricado)."

"En cumplimiento de lo ordenado por la Comisión de Hacienda, de esta Excm. Diputación provincial y teniendo a la vista el oficio del Sr. Interventor reclamando los expedientes de apremio, por cédulas personales del año 1920 y otro oficio del ex-Pector de dicho impuesto, tiene el honor de informar como sigue: Que no encuentra contradicción alguna entre las diferentes cláusulas del contrato de Gestión, pues las disposiciones de la cláusula III, lejos de contradecir la III, la confirma y explica por ser posterior a la redacción de esta. - Está establecido por la Ley del contrato, que la acción ejecutiva ha de durar un año a contar desde el día siguiente a la declaración del apremio por la Comisión Provincial. La ampliación de los seis primeros meses del año 1921, se explica por que conduce a facilitar el medio de que la acción ejecutiva de las cédulas de 1920, tenga la duración precisamente, ese año previamente establecido. En efecto: si el retraso en adjudicar el servicio y otras causas no imputables al Gestor o Arrendatario, hubieran permitido efectuar la recaudación voluntaria en los plazos marcados en la Instrucción de 1925, hubiera comenzado el apremio en Junio del año 1920, para terminar el mismo mes del

obrar ya en su poder, ni en su poder podrán estar du-
rante el año que como plazo para esta justificación
señala la cláusula contractual. - En su consecuencia, el
Secretario que suscribe, entiende que debe accederse a lo so-
licitado por los tres. Interventor provincial y ex- fectos
del impuesto de Cédulas personales en sus respectivos
oficios sobre la entrega de los expedientes de apro-
miso y que la Excma. Diputación, designe previa
propuesta de la Intervención, los agentes ejecutivos
necesarios que hayan de continuar la tramitación
de los expedientes y cobro en su caso. - V. E. no obsta-
se acordará como estime más pertinente. - Almería,
14 de agosto de 1921. - El Secretario, Eduardo Rodríguez
Laudes. (Rubricado)" = La Comisión gestora, acuer-
da que de conformidad con el informe, se acceda a lo
solicitado por los tres. Interventor y ex- fectos en sus res-
pectivos oficios y que por la Diputación, previa propuesta
de Intervención, se designen los Agentes que han de con-
tinuar, la tramitación de referidos expedientes. -

Subvención
"La Ilus-
tración Mun-
dial." →

Dada cuenta de una solicitud de D. José Higuera,
en la que interesa, una subvención de esta Corporación
para ayudar a los gastos de un número extraordinario
de "La Ilustración Mundial" dedicado a Almería: La Co-
misión gestora, de conformidad con el informe de
la Comisión de Hacienda, acuerda, sintiéndolo mucho,
no acceder a lo solicitado, por tener la Corporación en
suspense el pago de atenciones de carácter voluntario.

En este acto y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar, se levantó la sesión, de todo lo que yo, el Secretario acciden-
tal, certifico. -

[Firma]

= El Presidente =

[Firma]
[Firma]

año 1921. Mas como consta en el Libro de actas correspondientes, que existen apremios decretados en el mes de Marzo ultimo, es indudable que con arreglo a la clausula VII del contrato, el Gestor tiene perfectamente derecho a realizar el cobro de ejecutiva y percibir su participacion, hasta que finalice el plazo del año que ha de durar esa gestion. - Correlativo a este derecho se establece la obligacion por parte del Gestor de justificar mediante expediente el motivo de no haber hecho efectivas las cuotas pendientes de cobro, quedando por consiguiente, responsables del importe de aquellas, que no justifique la imposibilidad de su exaccion. - Ademas, he de hacer constar que la cuestion planteada esta resuelta por la Comision provincial en sesion de 10 de Julio ultimo que acordó de una manera imperativa que el Sr. Gestor de Cédulas personales, cesara en su cargo y que la Intervencion provincial, se encargara de la gestion recaudatoria, ordenandose a la vez al Sr. D. Juan Ocaña que a dicha oficina debia mandar todos los documentos y antecedentes relativos a dicho Recaudacion. Como validamente la Corporacion no puede volver sobre sus propios acuerdos, es indudable que U. S. ha de mantener lo resuelto en este acuerdo. Es posible que en estas circunstancias, el Sr. D. Juan Ocaña, pudiera reclamar los perjuicios irrogados a su derecho con el acuerdo antes expresado. Ahora bien, entiendo el que informa, que el temor a esto desaparece, puesto que dicho señor en su oficio se muestra conforme, en no hacer uso de su derecho siempre que, como es natural, no se le exija la obligacion al mismo correlativa, que es, la precision de justificar previamente por expediente el motivo de no hacer efectivas las cuotas pendientes de cobro, puesto que esto en virtud del acuerdo de 10 de Julio, no deben

Cayetano Torres
Uldarico del Amo

Julio Redondo Godoy 43
José Pérez Almaraz
José del Pino Hernández

Sesión del día 31 de Agosto de 1931.

Abierta la sesión a la hora señalada, bajo la presidencia de D. Julián Jiménez Asensio, Presidente de la Comisión gestora y con asistencia de los Sres. vocales, D. Julio Redondo Godoy, D. Cayetano Torres elbullor, D. Francisco Callejón López, D. José Pérez Almaraz, D. Uldarico del Amo y Medina y D. Francisco del Pino Hernández, por el Sr. Secretario accidental, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada, despatchándose a continuación los asuntos siguientes:

Certificación camino de Euvillas.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras, remitiendo dos originales y dos copias de la certificación n.º 2 del camino vecinal de Euvillas a la carretera de Puerto Lumbreras (segundo trozo) importante Ptas. 15.215'33, sin que se haya puesto reparo alguno por la Jefatura de Obras Públicas: La Comisión gestora, acuerda aprobarla y que dos ejemplares de la misma se remitan a Intervención a sus efectos; así como que se escriba y remita certificado de este acuerdo, al Sr. Director del Banco de Crédito Local de España, en la forma interesada por el mismo.

Expediente Sr. Sierra.

Dada cuenta de nuevo del expediente instruido al Sr. Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras, D. Luis Sierra Piquero a quien le fueron concedidos diez días hábiles de audiencia, en el expediente dicho, para que expusiera en su defensa lo que estimase oportuno, sin que lo haya verificado; y teniendo en cuenta que la suspensión impuesta de empleo y sueldo, por dos